

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 1 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

CLASE DE CONVENIO O CONTRATO

Convenio de asociación	
Convenio de cooperación	
Convenio o contrato interadministrativo	X
Convenio de ciencia y tecnología	
Contrato de prestación de servicios con persona jurídica	

1. DATOS DEL CONVENIO O CONTRATO SUPERVISADO

Número de convenio o contrato	674 de 2025
Fecha de suscripción del convenio o contrato	17 de junio 2025
Nombre del Asociado - ejecutor o contratista	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. "BANCOLDEX".
Cédula de ciudadanía o NIT	800.419.923-6
Proyecto	Inversión: (X) Funcionamiento: ()
Valor inicial	Setecientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$750.000.000)
Plazo inicial	Siete meses o hasta el 31 de diciembre de 2025.
Fecha acta de inicio del convenio o contrato	18/06/2025
Fecha terminación inicial	31/12/2025
Adición	Trescientos Setenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte. (\$375.000.000)
Prórroga	Hasta el 30 de junio de 2026.
Suspensión	N/A
Valor final	Mil Ciento Veinticinco Millones de Pesos M/Cte. (\$1.125.000.000)
Fecha terminación final	30 de junio de 2026
Otra:	N/A
Objeto:	Aunar esfuerzos para implementar un conjunto de herramientas financieras que ayude a mejorar las capacidades de internacionalización de MIPYMES bogotanas.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 2 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor	Camilo Rivera Pérez
Dependencia	Subdirección de Internacionalización — DCBR
Cargo	Subdirector de Internacionalización

Período a que corresponde este informe	01/02/2026 – 28/02/2026	
Fecha del informe	24/03/2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar respecto del informe anterior? (Marque con una X)	SI	NO (X)
Porcentaje de ejecución (incluido el periodo actual)	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	67,6%	100%

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

3.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PERIODO EVALUADO: marcar con una X la opción que corresponda y sustentarlo en el aparte de las observaciones.

Número de la Obligación (Únicamente citarla)	Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Obresaliente	No aplica	% De cumplimiento	Observaciones
---	------------	-----------	---------------	--------------	-----------	-------------------	---------------

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 3 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Presentar un plan de trabajo desagregado al comité técnico del convenio, que incluya las actividades asociadas al desarrollo del componente 2 con su correspondiente descripción, cronograma y estudio de mercado que solicita e incluye los requerimientos para dar cumplimiento a este componente que se ejecutarán con los recursos de la SDDE.				X	100%	Esta actividad no aplica para el periodo del informe.
2. Realizar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el componente I de la línea de crédito objeto de este convenio, a través de intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia que tengan cupo de crédito con Bancóldex.				X	84,1%	El avance de la obligación dos (2) depende del avance de cada uno de los incisos (a,b,c,d,e) DURANTE EL PERIODO, cada uno de los cuales tiene la misma ponderación.
2.a. Otorgar créditos de segundo piso a los intermediarios financieros cuando estos lo soliciten, quienes a su vez otorgarán créditos a la población objetivo, según se establezca entre la SDDE y BANCÓLDEX de acuerdo con las características establecidas en las líneas de crédito y en las circulares que emita BANCÓLDEX, de común acuerdo con la SDDE y siempre que haya disponibilidad de recursos aportados por la SDDE.				X	84,7%	Entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 se realizaron diecinueve (19) operaciones de crédito de segundo piso a dieciocho (18) empresas exportadoras de la ciudad de Bogotá, a través de siete (7) intermediarios financieros.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 4 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

2.b. Destinar los recursos entregados por la SDDE correspondientes a MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.075.000.000) , a cubrir el diferencial de tasa de las operaciones de crédito entre Bancóldex y los intermediarios financieros.				X		84,7%	De los \$1.075.000.000 destinados a la línea de crédito, en el periodo se utilizaron \$226.535.755 para cubrir el diferencial de tasa de la operación realizada con un acumulado de \$910.625.860.76 y 75 operaciones, lo que permitió una reducción en al menos 1% (100 pb) para operaciones en pesos y en al menos 0,5% (50 pb) en operaciones en dólares frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado en sus condiciones estándar de crédito.
2.c. Llevar a cabo el programa de crédito objeto de este convenio, por un valor aproximado de CATORCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (14.700.000.000) , a través de intermediarios financieros que tengan cupo de crédito con Bancóldex. La suma antes mencionada es de carácter indicativo, ya que el monto de los recursos a desembolsar por parte de BANCÓLDEX puede verse disminuido				X		99%	El aporte utilizado en el periodo de \$226.535.755 permitió otorgar créditos por valor de \$4.768.159.822 generando un multiplicador de 21.04 veces el aporte consumido e

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 5 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

o incrementado por la demanda de créditos, debido al comportamiento de las variables económicas que afectan la colocación de créditos, así como por los plazos y períodos de gracia otorgados en cada crédito. Por lo anterior, BANCÓLDEX no garantiza la colocación de los recursos a través de los mencionados intermediarios financieros.						n el periodo, llegando a un valor acumulado de \$19.203.630.58, 22 y multiplicador de 21,08 veces.
2.d. Atender los desembolsos de los créditos que presenten los intermediarios de acuerdo con sus disponibilidades de tesorería, en la medida en que existan recursos de la SDDE para cubrir el valor presente del diferencial de que trata el presente convenio. La colocación de los recursos dependerá de la demanda de los empresarios y los análisis financieros de los intermediarios.			X		84.7%	Se atendieron todas las solicitudes que llegaron en el mes de febrero a través de la herramienta Banca Electrónica de Bancóldex.
2.e. Cumplir con la entrega de los productos enlistados en la sección 2.3 <i>Calidades, características, especificaciones técnicas o alcance del objeto contractual (Tabla 3. Productos del componente I. Línea de crédito).</i>			X		67,6%	Se entrega el día 16 de febrero de 2026 el informe mensual en Excel de la línea de crédito con corte al mes de enero.
3. Realizar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el componente II de mejoramiento de las capacidades empresariales en coberturas cambiarias y gestión de divisas.			X		97,2%	El avance se reporta con base en la ponderación equitativa de las sub-obligaciones que componen esta obligación.
3.a. Destinar los recursos entregados por la SDDE correspondientes a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) , al			X		100%	De los \$50.000.000 destinados al componente II, se han utilizado en

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 6 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

componente de mejoramiento de las capacidades empresariales en coberturas cambiarias y gestión de divisas.							total \$48.409.200. Durante el comité técnico realizado en el mes de enero, se mencionó sobre la ejecución faltante de \$1.590.800 en actividades de socialización y divulgación. A través de comité técnico, y debido a temas relacionados con Ley de Garantías, se decidió que ese remanente no se ejecutará, sino que será devuelto íntegramente a la SDDE como parte de la etapa de liquidación del Convenio.
3.b. Analizar las diferentes alternativas existentes en el mercado para el desarrollo del contenido de gestión de divisas.					X	100%	Esta actividad ya se realizó. No aplica para el periodo del informe.
3.c. Seleccionar un proveedor o proveedores y firmar los contratos u órdenes de servicio con el o los proveedor(es) seleccionado(s) para el desarrollo del contenido de gestión de divisas, de conformidad con las políticas de contratación de Bancóldex.					X	100%	Esta actividad ya se realizó. No aplica para el periodo del informe.
3.d. Adelantar en conjunto con la SDDE una convocatoria para seleccionar a las empresas beneficiarias que podrán					X	100%	No aplica para el periodo del informe.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 7 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	





acceder a los cursos virtuales de formación.							
3.e. Validar la calidad, precisión y relevancia del contenido creado para la gestión de divisas, así como su adecuación a la población beneficiaria y a los objetivos de comunicación establecidos.					x	100%	No aplica para el periodo del informe.
3.f. Habilitar la sección única y personalizada en Conecta Digital para la SDDE con los contenidos de fortalecimiento, brindando el acceso a los empresarios seleccionados para el programa.				X		100%	Esta actividad ya se realizó. No aplica para el periodo del informe.
3.g. Desarrollar al menos una sesión de socialización de la plataforma de coberturas cambiarias de Bancóldex, mencionando las bondades que tiene para las empresas.					X	100%	Esta actividad ya se realizó. No aplica para el periodo de informe.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 8 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

3.h. Realizar seguimiento a las empresas en el avance del servicio de mejoramiento de capacidades.			X			85%	Se realiza seguimiento a empresas, con los siguientes resultados: se evidenció que para el mes de febrero hubo un incremento en el número de personas interesadas en inscribirse al sitio único de la SDDE en Conecta Digital: al cierre de este informe se ha registrado 418 personas, de las cuales se identifican 221 como potenciales beneficiarios (de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco y la SDDE). Se han matriculado al curso de Coberturas Cambiarias 51 empresas y 13 correspondientes a Gestión de Divisas, obteniendo 4 certificados en Coberturas Cambiarias.
--	--	--	---	--	--	-----	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 9 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.i. Cumplir con la entrega de los productos relacionados con cada actividad enlistados en la sección 2.3 <i>Calidades, características, especificaciones técnicas o alcance del objeto contractual (Tabla 4. Actividades para el diseño de contenidos y desarrollo tecnológico del curso de e-learning y Tabla 6. Actividades para la selección de empresas beneficiarias y ejecución).</i>				X		90%	Se realiza el envío de la matriz de seguimiento al avance de los contenidos de los cursos alojados en conecta digital.
4. Elaborar, revisar y publicar conjuntamente con la SDDE, las circulares con las definiciones y características de las líneas de crédito y sus modificaciones, en caso de que sea requerido, las cuales, en todo caso, deberán ser aprobadas por la SDDE.					X	100%	No aplica para el periodo en cuestión.
5. Presentar mensualmente la información detallada y actualizada necesaria para el adecuado seguimiento y evaluación del convenio, y específicamente para el cálculo de los indicadores definidos en el numeral 2.3.1 y la tabla 7.				X		97%	Se presentan los avances relacionados al componente 1 del convenio en el informe de indicadores, con corte al 31 de enero de 2026: valor de créditos desembolsados, porcentaje de ejecución de recursos colocados en créditos, porcentaje del consumo del aporte de las SDDE y número de empresas beneficiarias.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 10 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

							En lo correspondiente al componente 2, el equipo consultor Didacsis desarrolló el curso de gestión de divisas de acuerdo con lo especificado en la orden de servicio. Se recibieron los entregables relacionados con el plan de trabajo, la propuesta metodológica, diseño instruccional, contenidos del curso, contenidos para el blog, entre otros, y ya se encuentran en sus versiones finales. Adicionalmente, se han adelantado diferentes estrategias de divulgación para la promoción del curso de Coberturas Cambiarias en el sitio único de la SDDE en Conecta Digital, que han permitido
--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 11 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

							incrementar el número de inscritos a 443, de los cuales 221 cumplen con los criterios técnicos establecidos conjuntamente entre la SDDE y el Banco. De acuerdo con las actividades a realizar para el indicador asociado al componente de “Mejoramiento de las capacidades empresariales en coberturas cambiarias y gestión de divisas” y la ponderación de cada una de ellas, el avance total para este indicador es del 100%, considerando que el estudio de mercado fue realizado, la Orden de Servicio para la contratación del consultor para el curso de gestión de divisas ya fue elaborada, firmada y el curso fue
--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 12 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

							desarrollado por parte del proveedor.
							Con relación al indicador de las empresas inscritas en la plataforma, presenta avance de 164%, teniendo en cuenta el número de beneficiarios inscritos en el sitio exclusivo de la SDDE en Conecta Digital, que con corte al 28 de febrero es de 221 sobre el total de empresas seleccionadas que asistieron a la sesión del webinar realizado en el mes de septiembre (135).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 13 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

6. Establecer un plan conjunto de promoción, divulgación, planes publicitarios y de mercadeo necesarios (sin que esto comprometa recursos económicos adicionales), para convocar a las empresas, implementar los componentes del convenio y llevar a cabo las actividades asociadas.				X		97%	Bancóldex continuará enviando correos de seguimiento a los participantes interesados que han ingresado a la plataforma y no se han inscrito o aquellos que se han inscrito, pero no han finalizado los cursos.
7. Reconocer y abonar a la SECRETARÍA los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio, los cuales se calcularán mensualmente a la tasa de intervención diaria del día del cálculo, correspondiente a la tasa a la cual el Banco de la República coloca recursos a los intermediarios financieros. Estos rendimientos se liquidarán mensualmente, de acuerdo con las tasas históricas publicadas por el Banco de la República, sobre el saldo de fin de mes de aportes no comprometidos en la ejecución del convenio, y serán pagados a más tardar al tercer (3) día hábil después de la liquidación efectuada por BANCÓLDEX y aceptada por la SDDE, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 216 de 2017, que establece la obligación de retornar al tesoro distrital los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, con el				X		60,2%	El 4 de febrero de 2026 se abonaron los rendimientos financieros por valor de \$2.949.520 generados sobre el saldo de los aportes no comprometidos a 31 de enero de 2026. Este abono se realiza tras la aceptación por parte de la Secretaría el 3 de febrero de 2026 de la liquidación efectuada por Bancóldex.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 14 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

envío del respectivo formato de consignación.						
8. Presentar dentro de los diez (10) días calendario de cada mes, el informe mensual de ejecución financiera GF-P7-F2 a la SDDE; certificado por el delegado al convenio y Revisor Fiscal de Bancóldex, con los soportes que den cuenta del cumplimiento de los costos y gastos, de manera desagregada.		X			60,2%	Se envía informe de ejecución financiera correspondiente al mes de enero el 12 de febrero de 2026. Se presentó un retraso de 2 días calendario en el envío de dicho informe por parte de Bancóldex S.A.
9. Presentar dentro de los veinte (20) días calendario de cada mes, el informe técnico del convenio en el formato GCR-P1-F7 Versión 6 a la SDDE, el cual se encuentra anexo al presente documento de estudios previos y hace parte integral del mismo, con los soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades y productos, de manera desagregada.		X			60,2%	Se envió el 26 febrero de 2026 a la SDDE el informe de ejecución en el formato de código GCR-P1-F7, junto con los respectivos soportes. Al respecto, se presentó un retraso de seis (6) días calendario en la remisión de dicho informe por parte de Bancóldex S.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3
		Versión:	3
		Fecha:	18 de Mayo 2022
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 15 de 20
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



BAJO ESTÁNDAR
MIPG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

10. Presentar dentro de los veinte (20) días calendario de cada mes, un presupuesto desglosado que consolide la información desde el inicio hasta la finalización del convenio, que dé fe del cumplimiento de las actividades y la ejecución presupuestal, el cual debe ser firmado por el delegado del convenio de Bancóldex.					X	60,2%	Para el componente 1 se envía el 16 de febrero de 2026 el informe mensual de la línea de crédito correspondiente a ENERO 2026. Para el componente 2, el 18 de febrero se realizó el envío del Informe presupuestal desglosado del mes de enero de 2025.
11. Remitir dentro de los quince (15) días calendario de cada mes, la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal.		X				60,2%	El 16 de febrero de 2026 se envió a la SDDE certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de Bancóldex correspondientes al mes de diciembre de 2025, lo que representa 1 día calendario de retraso respecto a lo estipulado en la obligación.

3.2. RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO O CONTRATO:

Rubro presupuestal	Ejecución mensual	Soportes
Código presupuestal: O230117350220240270.	Con corte a 28 de febrero de 2026 se han realizado dos (2) desembolsos por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por valor total de COP\$ 1.075.000.000.	

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 16 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	

Proyecto de Inversión No. 8157 “ <i>Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales</i> ”.	A la fecha de presentación del presente informe para pago, el convenio de asociación presenta un porcentaje (%) de ejecución financiera del 100% y un porcentaje de ejecución en tiempo del 67,6%.
--	--

3.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO/EJECUTOR: Se recomienda remitir los documentos de ejecución presupuestal y física en los tiempos estipulados en el convenio, debido a que, durante el mes de febrero de 2026 se presentaron por fuera de los tiempos establecidos: el certificado de parafiscales y el informe de ejecución financiera GF-P7-F2, así como el informe de ejecución F7, pese a los requerimientos efectuados por esta supervisión.

3.4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: (Solo si hay soportes): No aplican para el periodo reportado.

4. COMITÉS CELEBRADOS EN EL PERIODO, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN.

Durante el periodo en cuestión se celebró un (1) comité técnico con fecha del 19 de febrero de 2026.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	Periodo de pago <i>Año – mes</i>	Fecha de pago <i>Año – mes – día</i>	VALOR
Pensión	2026-enero	2026-febrero-12	\$1.111.711.600
Salud			
Riesgos profesionales			
Parafiscales			
Total			

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 17 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

6. SEÑALE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA MINUTA DEL CONVENIO O CONTRATO PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS:

Número de desembolso	Condiciones (descripción)	Cumple SI	No
2	- Documento que contenga la circular que modifica la línea de crédito en cuanto a monto aproximado de cupo y vigencia del cupo. - Documento de resultados de la línea de crédito con base en los aportes del primer desembolso. Este documento deberá incluir, como mínimo: el desarrollo de la línea de crédito y sus principales resultados, número de empresas beneficiadas, valor de créditos desembolsados, número de desembolsos, distribución de monto desembolsado por tipo de intermediario, análisis de desembolsos por redescuento, la distribución sectorial de los créditos, montos por operación, plazos de las operaciones, destino de las operaciones, desembolsos generales por intermediario, porcentaje de ejecución de los recursos colocados en créditos, porcentaje de ejecución de los recursos aportados por la SECRETARÍA, conclusiones y/o recomendaciones sobre el desempeño de la línea.		No aplica.

En consecuencia, señale: **SÍ** ☐ **NO** ☒ **procede el desembolso.**

6.1. ¿EXISTE UN PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ **NO** ☒ : No aplica para el periodo.

7. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO O CONTRATO:

(Relacione los productos entregables y el estado de avance en el periodo evaluado).

De acuerdo con la Tabla 3, Tabla 4 y Tabla 6 del convenio, y de acuerdo con la cláusula QUINTA del mismo, se presentan a continuación los productos a entregar para el convenio:

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
1. Informe en Excel de la línea de crédito implementada.	Informe <i>Línea Internacionalización Mipymes Bogotá NOVIEMBRE 2025</i>	95,2%.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 18 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

2. Boletines trimestrales.	El 18 de noviembre se remitió el primer boletín trimestral (JULIO-OCTUBRE). Esto fue reportado en el informe de noviembre de 2025.	50%.
3. Boletín final.	No aplica para el periodo reportado.	0%.
4. Plan de trabajo desagregado presentado al comité técnico del convenio, que incluya las actividades asociadas al desarrollo del componente 2 del convenio con su correspondiente descripción, cronograma y estudio de mercado que solicita e incluye los requerimientos para dar cumplimiento a este componente.	No aplica para el periodo reportado. Cumplido previamente.	100%.
5. Resultado del estudio de mercado que identifica las diferentes alternativas para dar cumplimiento al componente incluyendo el análisis de proveedores, contenidos y costos, entre otros.	No aplica para el periodo reportado. Cumplido previamente.	100%.
6. Contrato u orden de servicio con el proveedor seleccionado, que incluya los requerimientos técnicos, el cronograma de actividades y los productos a entregar, entre otros.	No aplica para el periodo reportado. Cumplido previamente.	100%.
7. Documento que contenga la consolidación de las plantillas y los contenidos concertados entre las partes para el desarrollo del componente. Debe especificar los requisitos técnicos y tecnológicos para el alojamiento y uso de las partes una vez finalice el Convenio.	<i>Se envía el documento técnico con la información relacionada al curso de gestión de divisas.</i>	100%.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 19 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

8. Informe de revisión con observaciones y recomendaciones.	<i>No aplica para el periodo reportado. Ya se realizó en los meses anteriores.</i>	100%.
9. Versión final del contenido corregido y validado.	<i>No aplica para el periodo reportado. Ya se realizó en los meses anteriores.</i>	100%.
10. Presentación realizada en las sesiones de socialización de la plataforma de coberturas cambiarias, con los respectivos soportes de la participación de las empresas beneficiarias.	No aplica para el periodo reportado. Ya se realizó en los meses anteriores.	100%.
11. Matriz de seguimiento al avance de los contenidos de manera mensual o según la periodicidad del informe de avance de la ejecución de las sesiones.	<i>Se envía la matriz de seguimiento del avance de inscritos, matriculados y en progreso con corte al mes de diciembre. El porcentaje asignado corresponde a tres tercios del seguimiento planificado. El indicador se distribuyó en tres periodos mensuales (septiembre-octubre, octubre- noviembre y noviembre-diciembre), por lo que cada etapa representa aproximadamente un 33% del avance total. Por lo anterior, en total el avance es del 100%.</i>	100%.

7.1 ENTREGA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA-FÍSICA SI_X_NO _____

- Informe de ejecución física en formato GCR-P1-F7.

7.2. RELACIONE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS COMO SOPORTE DEL INFORME DE EJECUCIÓN:

1. Certificado de Parafiscales.
2. Acta Comité 19 de febrero de 2026.
3. Informe de Indicadores Tabla 7 - febrero 2026

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Contractual	Código:	GCR-P2-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	3	
		Fecha:	18 de Mayo 2022	
	Informe Mensual de Supervisión de Convenios o Contratos Inter-administrativos	Página:	Página 20 de 20	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Favian Mejía Urzola Contratista OAJ	
	Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe oficina Asesora Jurídica		

4. Informe Línea de Crédito Desagregado por Desembolso
5. Informe Presupuestal Componente No financiero enero 2026
6. Matriz de Seguimiento Inscritos Componente No Financiero
7. Soporte de pago de rendimientos financieros.

8. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI	NO X
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago.	

9. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- Las empresas reportadas en los desembolsos de la línea de crédito están sujetas a la verificación interna de requisitos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y son reportadas en SUIM únicamente después de dicha verificación. Por esta razón, la cantidad de empresas beneficiarias de crédito a la que hace referencia este documento puede ser ajustada con posterioridad.
- Los documentos adjuntos referentes a la obligación 3.H (correspondientes a un envío masivo de correos para divulgación del Componente No Financiero) se tendrán en cuenta como anexo para el avance físico de marzo de 2026.
- Se aclara que el informe de ejecución F7 correspondiente al mes de febrero, en la página 12 acápite Observaciones y/o recomendaciones, por error se indicó que el periodo correspondiente era del 01/01/2026 al 31/01/2026 y no del periodo actual, es decir, del 01/02/2026 al 28/02/2026. Dicho error será tenido en cuenta para los siguientes informes.



Camilo Rivera Pérez
Subdirector de Internacionalización
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE-CARGO-CONTRATO		FIRMA
Elaboró	Ronald Andrés Mora Gómez – Profesional Universitario	R.A.M.G
Revisó	María Alejandra González Buitrago – CPS Subdirección Internacionalización	MAGB

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

PE-P1-F3